



DÍA CON DÍA

Héctor  
Aguilar  
Camín

## Contra los plurinominales

**S**í lo que se quiere es quitar poder a los partidos y darlo a los votantes hay que hacer al menos tres cosas: 1. Suprimir las candidaturas plurinominales. 2. Establecer la reelección consecutiva de candidatos al Congreso. 3. Abrir espacio a las candidaturas independientes.

Las candidaturas plurinominales son ventajas que conservan las dirigencias partidarias de las épocas en que nadie podía garantizar la transparencia electoral, ya que eran el PRI y el gobierno quienes decidían eso.

La reforma democrática mexicana empezó en 1962 con los diputados de partido, figura que reconocía implícitamente que el PRI no iba a perder las elecciones de diputados aunque reconocía también que los partidos de oposición tenían suficientes votos en la República para tener algunos asientos en el Congreso.

Fue el inicio de la representación proporcional, eje a su vez de la reforma política de 1978, según la cual el PRI tampoco perdería las elecciones pero habría representación en el Congreso para las fuerzas minoritarias perdedoras.

Siguieron toda una historia reformas electorales que garantizaron finalmente, en los noventa, la plena independencia del árbitro electoral y unas reglas de competencia equitativas.

En el año 2000 esa reglas permitieron a

un partido de oposición ganar la Presidencia, prueba mayor de que el dominio del PRI y del gobierno sobre las elecciones había llegado a su fin.

Las candidaturas proporcionales siguieron existiendo, sin embargo, aunque hubieran desaparecido las condiciones inequitativas que les habían dado sentido en el pasado.

Las candidaturas plurinominales son ahora prerrogativas de todos los partidos, no tienen que someterse al escrutinio de los electores.

No son elegidas por los votantes, sino por los partidos.

200 de 500 diputados federales son elegidos así. La tercera parte de los senadores también.

Las prácticas de la democracia mexicana son suficientemente equitativas como para no necesitar esas concesiones a los perdedores. Debe ser diputado o senador sólo quien obtiene la mayoría de los votos, ya que las reglas electorales vigentes garantizan que esos votos expresan la voluntad de los electores.

Lo demás son inercias del pasado, acuerdos de resignado origen que han formado un híbrido de poca calidad: la convivencia de candidatos de mayoría y candidatos de representación proporcional en la que éstos son elegidos por los partidos y aquellos por los electores.

El híbrido impide, entre otras cosas, la formación de lo que le urge a la democracia mexicana: mayorías claras en el Congreso. ■ M

[acamin@milenio.com](mailto:acamin@milenio.com)

